

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BÚGER

15004 *Baja por caducidad inscripción en el padrón municipal de habitantes de extranjeros no comunitarios*

DECRETO DE ALCALDIA

D. BARTOLOME ALEMANY BENNASAR, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BÚGER, BALEARES haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local: Ley 7/85, de 2 de abril, *RDLG: 781/86 de 18 de abril y RD: 2568/86, de 28 de noviembre

DECRETO.- Mediante un escrito de esta Alcaldía se ha efectuado el correspondiente preaviso a las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia permanente que figuran en los ficheros de incidencias que mensualmente envía el Instituto Nacional de Estadística (incidencia 111). En el escrito se señala que en el supuesto de que no se proceda a solicitar la renovación de la inscripción padronal antes del día señalado, el Ayuntamiento acordará, mediante resolución de la Alcaldía, la baja por caducidad en el padrón de habitantes de este Ayuntamiento y señala también que esta resolución podrá dictarse sin la necesidad de audiencia previa.

Según lo que dispone la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la cual se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan sido renovadas cada dos años.

Dado que los extranjeros no comunitarios, que más adelante se detallarán, no han solicitado expresamente la voluntad de renovar la inscripción en el padrón municipal de habitantes.

De conformidad con el que disponen los artículos 15, 16.1 y 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y de acuerdo con la regulación de las inscripciones padronales introducida por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre y artículos 62 y 72 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, modificado por el R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, 1º Declarar la caducidad de la inscripción padronal y, en consecuencia acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, por no haber renovado su inscripción mediante un acto expreso, de las siguientes personas:

*Nombre y Apellidos: MAYA SEHEENA HOLT Dirección: POLIGONO 5-92

Procedimiento fichero INE H07009IA.514

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y ante mí el secretario.

Búger, a 20 de Agosto 2014

EL BATLE

Bartolomé Alemany Bennassar

